



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Lima, 3 de diciembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00487-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADASPresente. -**Asunto:** PROYECTO "ME INVOLUCRO PARA DECIRLE NO A LA VIOLENCIA ESCOLAR".**Referencia:** OFICIO MÚLTIPLE N° 00737-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, donde la Dirección de Educación de Lima Metropolitana DRELM informa sobre las reuniones sostenidas en las fechas del 8 y 13 de noviembre del presente año, con directivos y docentes de las 5 IIEE focalizadas de la UGEL 02 (VER ANEXO), en las que se presentó el proyecto "Me involucro para decirle No a la violencia escolar" que se trabajará con estudiantes del nivel de secundaria.

El mencionado proyecto promoverá el desarrollo de habilidades en los estudiantes para la manifestación de comportamientos sociales saludables, además de ser capaces de involucrarse en acciones que ayuden a la prevención de la violencia escolar en su institución educativa.

El proyecto incluye ocho (8) sesiones a las que puede acceder mediante el enlace: <https://n9.cl/vqgys>, las cuales se desarrollarán desde el 25 de noviembre hasta el 13 de diciembre. La información de las sesiones realizadas se registrará en la plataforma MUNDO IE, hasta el 20 de diciembre.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Firmado digitalmente***Mg. MARLENY LAZARO PORTA**Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

MLP/J-ASGESE
ECHM/C-ESSE
LJYR/E-ESSE

EXPEDIENTE: EGBCE2024-INT-0860136

CLAVE: A72233

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspxBICENTENARIO
PERÚ
2024www.ugel02.gob.peCalle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010